



Departamento del Valle del Cauca   Gobernación	<b>OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA</b>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 13

**OTROSI CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1.09.19.13-5852 - 1**

ACLARACIÓN <input type="checkbox"/>	ADICIÓN <input type="checkbox"/>	PRÓRROGA <input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------	--

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	No. <b>1.09.19.13-5852</b>
NOMBRE DE CONTRATISTA	FUNDACIÓN PROMOCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL
NIT / CCC	Nit. 900.188.162-7
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NORMA CONSTANZA LOAIZA ANGARITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 67019390.
OBJETO	APOYAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN EL EJERCICIO DE RENDICION DE CUENTAS Y PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERMANENTES A TRAVES DE NODOS TERRITORIALES
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de marzo de 2026, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y aprobación del inicio a través de la plataforma SECOP II, sin exceder de la vigencia 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO EJECUCION	29 DE ENERO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	HAROLD HUMBERTO ZULUAGA GARCIA Líder de Programa


© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA</b></p>	<p>Código: FO-M9-P2-58</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 13/12/2022</p> <p>Página 2 de 13</p>
--	--	--

Entre los suscritos, la doctora LIZA NATHALIA RODRÍGUEZ GALVIS, mayor de edad, vecina del municipio de Cali (V), identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.130.608.313, en su calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales otorgadas a través de Decreto No. 1-17-0001 del 01 de enero de 2024, debidamente posesionada como consta en el Acta de Posesión No.0005, de la misma fecha, y en especial de las conferidas en el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca, por una parte, quien en adelante se denominará el CONTRATANTE y la señora NORMA CONSTANZA LOAIZA ANGARITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 67019390, en su calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PROMOCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL con Nit. 900.188.162-7, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 1 al Contrato No. 1.09.19.13-5852 del 27 de enero de 2026 con fundamento en las siguientes

#### **CONSIDERACIONES:**

- a) Que, el día veintisiete (27) de enero de 2026, se suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 1.09.19.13-5852, cuyo objeto es: APOYAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN EL EJERCICIO DE RENDICION DE CUENTAS Y PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERMANENTES A TRAVES DE NODOS TERRITORIALES, entre Departamento del Valle del Cauca – Secretaría General y la FUNDACIÓN PROMOCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL con Nit. 900.188.162-7.
- b) Que, el valor del contrato No. 1.09.19.13-5852 es por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000), incluido impuestos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen en desarrollo de este.
- c) Que, el plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 31 de marzo de 2026, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y aprobación del inicio a través de la plataforma SECOP II, sin exceder de la vigencia 2026.
- d) Que, el veintinueve (29) de enero de 2026, se dio inicio de ejecución en la plataforma transaccional de SECOP II.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA</b></p>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 3 de 13

e) Que el supervisor del contrato mediante oficio del 6 de marzo de 2026, remitido a la Secretaría General manifestó lo siguiente:

*“De manera atenta y respetuosa presento ante usted la solicitud de necesidad de realizar una modificación al Contrato de prestación de servicios No. 1.09.19.13-5852 del 27 de enero de 2026, suscrito entre Departamento del Valle del Cauca – Secretaría General y la FUNDACIÓN PROMOCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL con Nit. 900.188.162-7, representada legalmente por NORMA CONSTANZA LOAIZA ANGARITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 67019390, el cual tiene por objeto “APOYAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN EL EJERCICIO DE RENDICION DE CUENTAS Y PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERMANENTES A TRAVES DE NODOS TERRITORIALES”, por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) y con un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2026.*

*Dentro de la misión de la Secretaría General se encuentra Ejecutar acciones administrativas de coordinación institucional, de refrendación de las actuaciones administrativas y de gestión de la imagen institucional de la Administración Central Departamental.*

*El desarrollo de una buena gestión gubernamental debe acompañarse de una comunicación apropiada, asertiva y transparente que, además de informar sobre las labores que realiza la Gobernación en favor de la comunidad, promueva la rendición de cuentas como principio fundamental de la administración pública. Esta comunicación debe involucrar a los ciudadanos desde la participación y el empoderamiento social en las políticas públicas, obras y transformaciones comportamentales impulsadas por la administración departamental, fomentando el pluralismo con respeto al derecho a una información veraz, oportuna y derivada directamente de la gestión gubernamental, abierta siempre a la verificación ciudadana.*


*Es poyo desde la Secretaría General del Departamento, es fundamental para coordinar y fortalecer estos procesos que buscan garantizar la efectividad de la comunicación estratégica en el ejercicio del poder público.*

*Por otro lado, la presente solicitud se justifica en el entendido que, se debe modificar la fecha de la rendición de cuentas para el día 24 de marzo de 2026, conforme a la agenda de la Señora Gobernadora, y de acuerdo a este cambio, el operador informo el día 24 de febrero del presente año, que para la fecha solicitada no se tiene un recinto en la ciudad de Santiago de Cali con la capacidad de albergar a 800 personas en un solo ambiente, motivo por el cual el día 25 de febrero de la presente anualidad se realizó visita técnica al espacio propuesto por el operador para validar condiciones técnicas..*

*Y en cumplimiento del objeto contractual, y de acuerdo a los compromisos establecidos en el comité técnico se presenta el cuadro comparativo entre lo requerido inicialmente y los ajustes propuestos por cada ítem, conservando el equilibrio financiero del contrato:*

Ítem 1 - Disposición de Espacio:

- *Requerido inicialmente: Un (1) Salón cerrado para mínimo 800 personas por valor de \$16.637.400.*

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA</b></p>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 4 de 13

• *Ajuste propuesto: Un modelo de configuración modular compuesto por: un (1) salón cerrado para 350 personas; un (1) espacio cubierto para 50 personas; un (1) área exterior con carpa (9x24m) para 350 personas; y un (1) área exterior con carpa (6x12m) para circulación de 100 personas de población flotante. Valor propuesto: \$16.637.400.*

2. *Ítem 6 – Suministro de Backing trimalla impreso en lona:*

• *Requerido inicialmente: Suministro de backing impreso en lona de 230 x 230 cm por valor de \$4.212.000.*

• *Ajuste propuesto: Eliminación definitiva de este ítem. Valor propuesto: \$0.*

3. *Ítems 7 y 8 – Charolina y Tarima para presentadores:*

• *Requeridos inicialmente: Tarima de 12x6m (\$4.885.500) y su respectiva charolina (\$2.595.400).*

• *Ajuste propuesto: Suministro de tarima y charolina reducidas a una dimensión técnica y funcional de 6x6 metros. Valor propuesto Charolina: \$1.595.400 | Valor propuesto Tarima: \$1.609.585.*

4. *Ítem 10 - Pantallas LED:*

• *Requerido inicialmente: Una (1) Pantalla LED de 12x3 metros por valor de \$16.953.300.*

• *Ajuste propuesto: Transición a un ecosistema dual. Una pantalla para espacio cerrado de 10x3m (\$14.500.900) y una pantalla adicional para espacio exterior con carpa de 6x3m (\$7.000.968). Valor total propuesto: \$21.501.868.*

5. *Ítem 13 - Sonido Profesional:*


• *Requerido inicialmente: Un (1) sistema de sonido para 500 a 1000 personas por valor de \$7.792.200.*

• *Ajuste propuesto: Implementación de dos (2) sistemas de sonido digital activo independientes. Uno para aire libre (\$5.957.651) y otro para espacio cerrado (\$5.773.896). Valor total propuesto: \$11.731.547.*


*Finalmente, el contratista manifiesta que el presente ajuste se mantendrá el valor de la propuesta inicial de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000), el cual no surtirá cambio alguno con la presente propuesta, el cual no surtirá cambio alguno con la presente propuesta, de la cual se revisó por el área financiera que el total de los valores por IVA e impuestos coinciden con los registrados en el RPC.*

*En consecuencia, en mi condición de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 1.09.19.13-5852 del 27 de enero de 2026, solicito dar trámite de revisión y viabilidad a la presente solicitud de modificar las condiciones técnicas antes descritas para cumplir a cabalidad con el mandato legal y, especialmente, con las funciones misionales propias de la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca."*

Obran como antecedente a esta solicitud, reunión del 26 de febrero de 2026, realizada entre el supervisor y el contratista, al igual que solicitud recibida el 5 de marzo de 2026 por parte del contratista de asunto "Solicitud de modificación técnica y financiera al presupuesto del Contrato de Prestación de Servicios No. 1.09.19.13-5852" su anexo y cuadro de estudio de mercado.


Departamento del Valle del Cauca    Gobernación	<b>OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA</b>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 5 de 13

- f) En el mismo sentido, el supervisor del Contrato No. 1.09.19.13-5852 del 27 de enero de 2026, emite concepto técnico del 9 de marzo de 2026, mediante el cual justifica la viabilidad técnica y financiera al presente trámite de otro SI.
- g) Que conforme al concepto técnico en necesario ajustar la cláusula tercera del Contrato No. 1.09.19.13-5852 del 27 de enero de 2026, que comprende las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA en el sentido de modificar su ordinal b) para ajustar las especificaciones técnicas de los ítems contenidos entre otros en el numeral 2.1.1 del estudio previo y por ende de su ficha técnica. Según concepto técnico, en las condiciones técnicas, específicamente los ítems 1, 6, 7, 8, 10 y 13.
- h) Que, le son aplicables a este proceso las normas previstas en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015) y demás normas que lo adicionen o modifiquen. En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este estudio.
- h) Que, la Ley 80 de 1993, en su artículo 14, prevé: *"(...) ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: "(...) 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado"*.
- i) Que, en Sentencia C – 300 de 2012, la Corte Constitucional se pronunció frente a la modificación de los contratos, previendo que: *"(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para*

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA</b></p>	<p>Código: FO-M9-P2-58</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 13/12/2022</p> <p>Página 6 de 13</p>
--	--	--

*“(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros”.*

- j) Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009, dispuso: *“(...) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado”.*
- l) Que, la obligatoriedad de la rendición de cuentas se fundamenta en que la administración pública debe actuar conforme a los principios de transparencia, responsabilidad y eficacia previstos en la Constitución y en la Ley 489 de 1998. Este deber garantiza el control social sobre el uso de los recursos públicos y la ejecución de las políticas, reduciendo riesgos de corrupción y favoreciendo la confianza institucional. La Ley 1712 de 2014 asegura la disponibilidad y calidad de la información, condición técnica mínima para que la rendición de cuentas sea verificable y oportuna. A su vez, la Ley 1757 de 2015 y el CONPES 3654 de 2010 configuran la rendición de cuentas como un proceso permanente, con metodología, contenidos mínimos y participación incidente de la ciudadanía. Esta estructura normativa exige a las entidades planear, generar, organizar y divulgar información relevante, comprensible y comparable sobre su gestión. Desde la perspectiva de gestión pública, la rendición de cuentas se integra al ciclo de planeación, seguimiento y evaluación, permitiendo retroalimentar decisiones y mejorar resultados institucionales. Además, constituye un mecanismo de control ex ante y ex post que complementa los controles fiscal, disciplinario y judicial, fortaleciendo el sistema de integridad del Estado. Por ello, su cumplimiento no es discrecional sino un deber jurídico y técnico cuya inobservancia puede dar lugar a responsabilidades administrativas y políticas para los servidores públicos.
- m) Que, el Contrato de prestación de servicios No. 1.09.19.13-5852 del 27 de enero de 2026, se encuentra vigente.
- n) Que, por parte de la Subdirección Técnica Jurídica de la Secretaría General se emitió concepto jurídico del 9 de marzo de 2026, favorable para el presente trámite de OTRO SI.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA</b></p>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 7 de 13

o) Conforme a lo anterior, resulta viable técnicamente y jurídicamente, de conformidad con la normatividad vigente desarrollada, proceder de común acuerdo a la suscripción del presente acto modificatorio No 1 al Contrato No. 1.09.19.13-5852 del 27 de enero de 2026 para modificar las condiciones técnicas, específicamente los ítems 1, 6, 7, 8, 10 y 13.

p) Que, en mérito de lo expuesto,

### ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el ordinal b) de la cláusula tercera del complemento del contrato de prestación de servicios No. 1.09.19.13-5852 de 27 de enero de 2026, para ajustar las especificaciones técnicas de los ítems contenidos entre otros en el numeral 2.1.1 del estudio previo y por ende de su ficha técnica, los cuales quedaran así:

ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ESPACIO	1	Disposición de Espacio: Un Salón cerrado con capacidad para acomodación tipo auditorio con sillas, para mínimo 350 personas; ubicado en el perímetro urbano del Distrito Especial de Santiago de Cali. Apto arquitectónica, acústica y tecnológicamente para Congresos, Convenciones empresariales y/o Conferencias, con decoración en tarima. Areas contiguas adicionales así: - Un espacio cubierto que permita la acomodación tipo auditorio para 50 personas. - Un espacio exterior que permita la acomodación	Unidad	1



**OTROSI CONTRATO / CONVENIO /  
ORDEN DE COMPRA**

tipo auditorio con sillas para 350 personas. Este Espacio adicional, debe contar con carpa de 9x24, para cubrir de lluvia o sol.


- Un espacio exterior que permita la ubicación de material informativo sobre los resultados de la gestión del Gobierno Departamental, contiguo al salon cerrado y en el que podrá transitar una población flotante de al menos 100 personas. Este Espacio adicional, debe contar con carpa de (6x12), para cubrir de lluvia o sol.

Todas las areas o espacios contarán con ventilación natural o equipos que regulen el clima.

Las áreas adicionales contarán con cerramiento perimetral.

Se garantiza accesibilidad para personas con discapacidad.

Se contará con baños para mujeres, hombres y personas con discapacidad. Los baños siempre deben contar con dotación de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos, durante el tiempo del evento.

Departamento del Valle del Cauca    Gobernación	<b>OTROS CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA</b>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 9 de 13


<b>ALIMENTACIÓN</b>	2	Refrigerios para asistentes y personal de apoyo:  Bebida fría o caliente 12 onzas Carbohidrato de 30 gramos Proteína de 120 gramos Con opción vegetariana  Deben ser entregados en empaque biodegradable en el espacio indicado.	Refrigerio	800
	3	Estación de café permanente: Agua fría y caliente, café, sobres de azúcar, aromáticas, servilletas de papel, (vasos de 4 onzas y mezcladores biodegradables), Se deberá garantizar durante 4 horas.  Deber ser servido en el espacio indicado	Capacidaden personas	800
<b>AMBIENTACION</b>	4	Alquiler por día de sillas con brazos, patas en madera	Unidad	6
	5	Alquiler por día de cubos blancos en madera, como mesa de apoyos (40x40x40 cm)	Unidad	4
<b>TARIMA</b>	6	Suministro de Charolina para forrar tarimas de Presentación y Validadores superficie de 6x6 mtrs	Unidad	1
	7	Alquiler de Tarimas para Presentadores y Validadores. De 6x6 mts	Tarima	1
	8	Alquiler de tarimas para cámaras de 1.20mts x.1.20mts con una altura de 60 CMS	Tarima	4

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.



**OTROSI CONTRATO / CONVENIO /  
ORDEN DE COMPRA**


<b>PANTALLA</b>	<b>9</b>	<p>Alquiler por día de pantalla led <b>espacio cerrado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medida 10 metros de ancho x 3 metros de alto con estructura en truss.</li> <li>- P2.9 48 gabinetes 50cm x 50cm</li> <li>- Procesador de 650 12 mts.</li> <li>- Procesador de video.</li> <li>- Cables de red necesarios.</li> <li>- Extensiones electricas necesarias.</li> <li>-Técnico de video.</li> <li>- Montaje, desmontaje y operación.</li> </ul> <p><b>espacio abierto</b></p> <p>Alquiler por día de pantalla led</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-6 metros x 3metros de alto con estructura en trus estructura en truss.</li> <li>-P2.9 48 gabinetes 50cm x 50cm.</li> <li>-Procesador de 650 12 mts.</li> <li>-Procesador de video.</li> <li>-Cables de red necesarios.</li> <li>-Extensiones eléctricas necesarias.</li> <li>-Técnico de video.</li> <li>-Montaje, desmontaje y operación.</li> </ul>	Pantalla	1
	<b>10</b>	Registro fotografico y filmico del evento con edición	Unidad	1
	<b>11</b>	<p>Alquiler Monitores para retorno para público con estructura de soporte de 50 pulgadas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cableado XLR necesarios</li> <li>- Conexiones eléctricas necesarias</li> </ul>	Monitor	2

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA</b></p>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 11 de 13


SONIDO	12	<p>Alquiler por día de sonido digital activo. <b>para 450 personas - aire libre</b> -6 Sistemas RCF HDL 20A -2 bajos dobles -1 Consola digital M32 -2 Micrófonos inalámbricos SHURE QLXD CON DISTRIBUIDOR DE ANTENA -Staff para apoyo - Tecnico de sonido</p> <p>Sistema electrico Planta electrica 35KVA Acometida electrica Distro energia</p> <p><b>Para espacio cerrado, con cobertura para minimo 400 personas.</b> Especificaciones: - 6 Sistemas RCF HDL 20A (colgados en el puente elevado). - 2 bajos RCF amplificador - 2 L1 pro de relevos a piso. - 2 monitores de audio para retorno en tarima. - 1 Consola digital M32. - 2 Micrófonos inalámbricos. - 2 Micrófonos de solapa. - Staff para apoyo en tarima. - Ingeniero de Sonido.</p>	Sonido	1
ILUMINACIÓN	13	<p>Alquiler por día de sistema de iluminación: - 12 par cob con aspas. - Truss colgado con diferenciales.</p>	Unidad	1

51

*Dir*

Departamento del Valle del Cauca   Gobernación	<b>OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA</b>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 12 de 13

		- 18 par led LPC006. - 2 cabezas Robóticas para gobo ambiental. - Consola de luces. - Luminotécnico. - Estructura en Truss y diferenciales de elevación aforado (elevado). - Equipo técnico con certificación de alturas.  Debe apoyar grabación para televisión.		
RECURSO HUMANO	14	Productor	Persona	1
	15	Coordinador de piso	Persona	2
	16	Interprete de señas para población en condición de discapacidad auditiva.	Persona	1
	17	Presentador y/o moderador del evento	Persona	1
	18	coordinacion administrativa y financiera	persona	1
	19	Diseño metodológico para la implementación de espacios de rendición de cuentas a través de nodos territoriales	Unidad	1
	20	Servicio de apoyo logístico para el desarrollo del evento. (15 Auxiliares logísticos para el desarrollo del evento que garantice la atención de 800 personas)	Unidad	1
TRANSPORTE	21	Servicio de transporte para montaje y desmontaje del evento (4 trayectos para día de montaje y 4 trayectos para día de desmontaje para equipos de: Tarimas, Pantallas y Sonido)	Unidad	1

Departamento del Valle del Cauca    Gobernación	<b>OTROSÍ CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA</b>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 13 de 13

<b>ASISTENCIA EN PRIMEROS AUXILIOS</b>	<b>22</b>	Servicio para atención de Emergencias: Ambulancia para traslado básico con conductor y auxiliar de enfermería. Cuadrilla (cuatro Auxiliares de Enfermería) para atención de primeros auxilios durante el Evento.	Unidad	1
--	-----------	--	--------	---

**Parágrafo:** La anterior redistribución de actividades y especificaciones técnicas no modifican el valor total del contrato

**CLASULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS:** Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de prestación de servicios No. 1.09.19.13-5852, que no se modifican mediante la presente documento.

**CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente otrosí No. 1 del Contrato de prestación de servicios No. 1.09.19.13-5852, se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

**CLAUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN:** El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría General publicará el presente otrosí No. 1 del Contrato de prestación de servicios No. 1.09.19.13-5852 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Ismary José Lobato Polo – Contratista. *JLP*  
 Revisó: Ronald Ferley Rojas Manchola – Contratista. *RFM*  
 Jorge Reyfred Pérez Solarte – Subdirector Técnico Jurídico. *JRS*



T.R.D 1.09.19.13-5852

Distrito Especial de Santiago de Cali, 09 de marzo de 2026

Doctora  
LIZA NATHALIA RODRÍGUEZ GALVIS  
Secretaria de Despacho  
Secretaría General  
Departamento Valle del Cauca

ASUNTO: Concepto Jurídico del proyecto de modificación del contrato de prestación de servicios No. 1.09.19.13-5852 del 27 de enero de 2026, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría General y FUNDACIÓN PROMOCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL con Nit. 900.188.162-7, representada legalmente por NORMA CONSTANZA LOAIZA ANGARITA, identificada con cédula de ciudadanía No. 67019390.

Por medio de la presente comunicación procedemos a informar los aspectos de la revisión jurídica, a los documentos y proyecto de complemento al otrosí del contrato electrónico, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto de Delegación de la Entidad.

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Plan Anual de Adquisiciones	La presente contratación se encuentra prevista dentro del Plan Anual de Adquisiciones reportado por la Secretaría General.
Objeto del contrato:	APOYAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN EL EJERCICIO DE RENDICION DE CUENTAS Y PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERMANENTES A TRAVES DE NODOS TERRITORIALES
Valor Inicial del contrato	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos relacionados.
Plazo del contrato	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de marzo de 2026, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y aprobación del inicio a través de la plataforma SECOP II, sin exceder de la vigencia 2026.
Supervisor del contrato	HAROLD HUMBERTO ZULUAGA GARCÍA Líder de programa -Secretaría General





<p>Descripción de la modificación</p>	<p>Departamento del Valle del Cauca</p> <p>El señor HAROLD HUMBERTO ZULUAGA GARCÍA, Líder de programa -Secretaría General, en su condición de supervisor del contrato de Prestación de Servicios No. 1.09.19.13-5852 del 27 de enero de 2026, ha justificado técnicamente y ha manifestado la necesidad de modificar la ficha técnica del contrato, con el fin de contar con disponibilidad de un espacio para realizar la rendición de cuentas de la gobernación del departamento del Valle del Cauca, con el fin de cumplir a cabalidad con el mandato legal y, especialmente, con las funciones misionales propias de la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca.</p>
<p>Consideraciones técnicas</p>	<p>Se encuentran indicadas en la solicitud de necesidad del 6 de marzo de 2026 y concepto técnico del supervisor del 9 de marzo del 2026 y sus antecedentes.</p>
<p>Consideraciones jurídicas</p>	<p>Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que: <i>“(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</i></p> <p><i>Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.</i></p> <p>Que, el artículo 209, ibídem, indica que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.</p> <p>Que, en concordancia con lo anterior, en el artículo 305 de la Constitución Política se prevé que, al Gobernador, se le atribuye dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.</p> <p>Que, en desarrollo de tal finalidad la misma Carta Política,</p>



en el artículo 113 de la Constitución Política establece que los organismos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que, le son aplicables a este proceso las normas previstas en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015) y demás normas que lo adicionen o modifiquen. En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este estudio.

Que, la Ley 80 de 1993, en su artículo 14, prevé: "(...)  
**ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.** Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: "(...) 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".

Que, en Sentencia C – 300 de 2012, la Corte Constitucional se pronunció frente a la modificación de los contratos, previendo que: "(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros".



Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009, dispuso: *"(...) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado"*.

Que, el Consejo de Estado en Sentencia 30689 de 2015, instaló: *"(...) De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad"*.

Que el supervisor del contrato multimencionado ha manifestado la necesidad de la ficha técnica, específicamente los ítems 1, 6, 7, 8, 10 y 13, con el cual no se modifica el objeto del contrato, por lo tanto, no se suscribe un nuevo contrato.

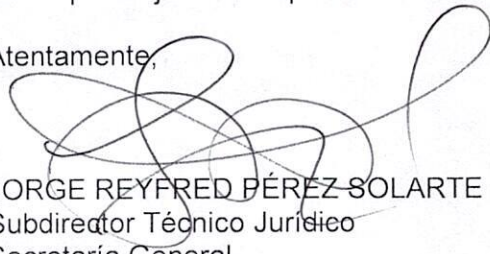


	<p>Que, en mérito de lo expuesto, esta subdirección técnica jurídica encuentra ajustada a la normatividad contractual vigente el proyecto de modificación del contrato de prestación de servicios de la referencia para lo cual se expide concepto jurídico favorable a la presente modificación, indicando que el concepto aquí planteado obedece exclusivamente a las consideraciones jurídicas de la modificación en los Contratos Estatales.</p> <p>El Decreto 1-22-0073 del 12 de enero del 2024, modificado por el Decreto 1.22-0108 de 22 de enero de 2024, indica la delegación para contratación directa de contratos de prestación de servicios en cabeza de cada uno de los Secretarios de Despacho, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora, incluyendo todas las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales.</p> <p>Que la supervisión considera viable la MODIFICACION propuesta del Contrato de prestación de servicios No. 1.09.19.13-5852 del 27 de enero de 2026</p>
--	--

Con fundamento en lo anterior, la Subdirección Técnica Jurídica encuentra ajustada a la normatividad contractual vigente el proyecto de modificación al Contrato de prestación de servicios No. 1.09.19.13-5852 del 27 de enero de 2026. Anotando que la redistribución de actividades y especificaciones técnicas no modifican el valor total del contrato.

En consecuencia, se expide concepto jurídico favorable a la presente modificación indicando que el concepto aquí planteado obedece exclusivamente a las consideraciones jurídicas de la modificación del contrato de prestación de servicios No. 1.09.19.13-5852 del 27 de enero de 2026. La justificación técnica de la modificación es responsabilidad de la Subsecretaria de Administrativa y de Relaciónamiento con el Ciudadano de la cual hace parte quien ejerce la supervisión del contrato.

Atentamente,

  
JORGE REYFRED PÉREZ-SOLARTE  
Subdirector Técnico Jurídico  
Secretaría General

Proyectó: Edward Heli Ramos Carabali - Contratista *ER*  
Revisó: Ismary José Lobato Polo - Contratista *JA*



T.R.D. 1.09.19.13-5852

Distrito Especial de Santiago de Cali, 09 de marzo de 2026

Doctora  
LIZA NATHALIA RODRÍGUEZ GALVIS  
Secretaria de Despacho  
Secretaría General  
Departamento Valle del Cauca

REF: Concepto Técnico de Supervisión, para solicitud de OTRO SI (modificación)  
No 1 al Contrato de prestación de servicios No. 1.09.19.13-5852

Cordial saludo,

De acuerdo con las actividades de seguimiento y control como supervisor del Contrato de prestación de servicios No. 1.09.19.13-5852 del 27 de enero de 2026, suscrito entre Departamento del Valle del Cauca – Secretaría General y la FUNDACIÓN PROMOCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL con Nit. 900.188.162-7, representada legalmente por NORMA CONSTANZA LOAIZA ANGARITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 67019390, el cual tiene por objeto “APOYAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN EL EJERCICIO DE RENDICION DE CUENTAS Y PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERMANENTES A TRAVES DE NODOS TERRITORIALES”, por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) y con un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2026, me permito por medio de la presente emitir concepto técnico sobre la modificación condiciones técnicas del presente contrato.

#### DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

MODIFICAR LA CONDICIONES TECNICAS, ITEMS 1, 6, 7, 8, 10 Y 13

En mi condición de supervisor del contrato manifiesto la necesidad de MODIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS, sustentado que se debe modificar la fecha de la rendición de cuentas para el día 24 de marzo de 2026, conforme a la agenda de la Señora Gobernadora, y de acuerdo a este cambio, el operador informo el día 24 de febrero del presente año, que para la fecha solicitada no se tiene un recinto en la ciudad de Santiago de Cali con la capacidad de albergar a 800 personas en un solo ambiente, motivo por el cual el día 25 de febrero de 2026 se realizó visita técnica al espacio propuesto por el operador para validar condiciones técnicas.

#### FUNDAMENTACION TECNICA

Que, en virtud de los principios de coordinación y colaboración armónica, el artículo



T.R.D. 1.09.19.13-5852

6 de la Ley 489 de 1998, obliga a las autoridades administrativas a garantizar la armonía en ejercicio de sus respectivas funciones y a prestar colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La misión de la Secretaría General Ejecutar acciones administrativas de coordinación institucional, de refrendación de las actuaciones administrativas y de gestión de la imagen institucional de la Administración Central Departamental.

El desarrollo de una buena gestión gubernamental debe acompañarse de una comunicación apropiada, asertiva y transparente que, además de informar sobre las labores que realiza la Gobernación en favor de la comunidad, promueva la rendición de cuentas como principio fundamental de la administración pública. Esta comunicación debe involucrar a los ciudadanos desde la participación y el empoderamiento social en las políticas públicas, obras y transformaciones comportamentales impulsadas por la administración departamental, fomentando el pluralismo con respeto al derecho a una información veraz, oportuna y derivada directamente de la gestión gubernamental, abierta siempre a la verificación ciudadana.

El apoyo desde la Secretaría General del Departamento, es fundamental para coordinar y fortalecer estos procesos que buscan garantizar la efectividad de la comunicación estratégica en el ejercicio del poder público.

Así mismo, es importante que señalar la obligatoriedad de la rendición de cuentas se fundamenta en que la administración pública debe actuar conforme a los principios de transparencia, responsabilidad y eficacia previstos en la Constitución y en la Ley 489 de 1998. Este deber garantiza el control social sobre el uso de los recursos públicos y la ejecución de las políticas, reduciendo riesgos de corrupción y favoreciendo la confianza institucional. La Ley 1712 de 2014 asegura la disponibilidad y calidad de la información, condición técnica mínima para que la rendición de cuentas sea verificable y oportuna. A su vez, la Ley 1757 de 2015 y el CONPES 3654 de 2010 configuran la rendición de cuentas como un proceso permanente, con metodología, contenidos mínimos y participación incidente de la ciudadanía. Esta estructura normativa exige a las entidades planear, generar, organizar y divulgar información relevante, comprensible y comparable sobre su gestión. Desde la perspectiva de gestión pública, la rendición de cuentas se integra al ciclo de planeación, seguimiento y evaluación, permitiendo retroalimentar decisiones y mejorar resultados institucionales. Además, constituye un mecanismo de control ex ante y ex post que complementa los controles fiscal, disciplinario y



T.R.D. 1.09.19.13-5852

judicial, fortaleciendo el sistema de integridad del Estado. Por ello, su cumplimiento no es discrecional sino un deber jurídico y técnico cuya inobservancia puede dar lugar a responsabilidades administrativas y políticas para los servidores públicos.

Por lo anterior, en cumplimiento del objeto contractual, y de acuerdo a los compromisos establecidos en el comité técnico se presenta el cuadro comparativo entre lo requerido inicialmente y los ajustes propuestos por cada ítem, conservando el equilibrio financiero del contrato:

Ítem 1 - Disposición de Espacio:

- Requerido inicialmente: Un (1) Salón cerrado para mínimo 800 personas por valor de \$16.637.400.
- Ajuste propuesto: Un modelo de configuración modular compuesto por: un (1) salón cerrado para 350 personas; un (1) espacio cubierto para 50 personas; un (1) área exterior con carpa (9x24m) para 350 personas; y un (1) área exterior con carpa (6x12m) para circulación de 100 personas de población flotante. Valor propuesto: \$16.637.400.

2. Ítem 6 – Suministro de Backing trimalla impreso en lona:

- Requerido inicialmente: Suministro de backing impreso en lona de 230 x 230 cm por valor de \$4.212.000.
- Ajuste propuesto: Eliminación definitiva de este ítem. Valor propuesto: \$0.

3. Ítems 7 y 8 – Charolina y Tarima para presentadores:

- Requeridos inicialmente: Tarima de 12x6m (\$4.885.500) y su respectiva charolina (\$2.595.400).
- Ajuste propuesto: Suministro de tarima y charolina reducidas a una dimensión técnica y funcional de 6x6 metros. Valor propuesto Charolina: \$1.595.400 | Valor propuesto Tarima: \$1.609.585.

4. Ítem 10 - Pantallas LED:

- Requerido inicialmente: Una (1) Pantalla LED de 12x3 metros por valor de \$16.953.300.
- Ajuste propuesto: Transición a un ecosistema dual. Una pantalla para espacio cerrado de 10x3m (\$14.500.900) y una pantalla adicional para espacio exterior con carpa de 6x3m (\$7.000.968). Valor total propuesto: \$21.501.868.

5. Ítem 13 - Sonido Profesional:

- Requerido inicialmente: Un (1) sistema de sonido para 500 a 1000 personas por valor de \$7.792.200.
- Ajuste propuesto: Implementación de dos (2) sistemas de sonido digital activo



T.R.D. 1.09.19.13-5852

independientes. Uno para aire libre (\$5.957.651) y otro para espacio cerrado (\$5.773.896). Valor total propuesto: \$11.731.547.


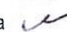
Finalmente, el contratista manifiesta que el presente ajuste se mantendrá el valor de la propuesta inicial de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000), el cual no surtirá cambio alguno con la presente propuesta, de la cual se revisó por el área financiera que el total de los valores por IVA e impuestos coinciden con los registrados en el RPC.

Igualmente, se informa que técnicamente la modificación no altera el objeto del contrato y que la misma cumple con la finalidad y alcance que se fijó desde el inicio.

En consecuencia, en mi condición de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 1.09.19.13-5852 del 27 de enero de 2026, solicito dar trámite de revisión y viabilidad a la presente solicitud de modificar las condiciones técnicas antes descritas para cumplir a cabalidad con el mandato legal y, especialmente, con las funciones misionales propias de la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca.

Atentamente,

  
HAROLD HUMBERTO ZULUAGA GARCIA  
Líder de programa y Supervisor del Contrato  
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Harold Humberto Zuluaga García – Supervisor   
Revisó parte financiera: Viviana Andrea Cardona Varón - Contratista 



Distrito de Santiago de Cali, 9 de marzo de 2026

Doctora  
**LIZA NATHALIA RODRÍGUEZ GALVIS**  
Secretaria General  
Departamento del Valle del Cauca

Asunto: Anexo Estudio de mercado para trámite de Otro Si del Contrato de Prestación de Servicios No. 1.09.19.13-5852.

Cordial saludo,

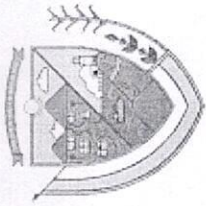
La solicitud de modificaciones en términos de costos monetarios efectivamente tiene efecto cero (0), pues se va a realizar un cambio en los ítems, pero que no van a generar cambios en el valor total contratado.

Se modifican 6 ítems que se encuentran contratados por un valor total de \$ 53,075,800.00, el cambio propuesto asciende exactamente al mismo valor, es decir la suma de \$ 53,075,800.00.

Con el apoyo técnico se procedió a validar los precios de los ítems objetos de modificación para asegurarse que están acordes con el mercado.

Se lograron tres cotizaciones recientes a partir del presupuesto propuesto modificado y se realizó en análisis de los 5 ítems que se modificaron y permanecen en el presupuesto. Es de anotar que el ítem 6 (Suministro de backing impreso en lona de 230 x 230 cm) se elimina y se ajustan los ítems de Sonido y Pantalla de acuerdo a las especificaciones del nuevo espacio donde se va a realizar el evento.

De esta manera se ha encontrado los siguiente:



TRD: 1.09-19.13-5852-2026

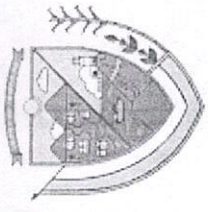
ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	FPC COTIZACION 1		PGS COTIZACION 2		GLOBAL COTIZACION 3		PROMEDIO
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
ESPACIO	1	Disposición de Espacio: Un Salón cerrado con capacidad para acomodación tipo auditorio con sillas, para mínimo 350 personas; ubicado en el perímetro urbano del Distrito Especial de Santiago de Cali. Apto arquitectónica, acústica y tecnológicamente para Congresos, Convenciones empresariales y/o Conferencias, con decoración en tarima. Areas contiguas adicionales así: - Un espacio cubierto que permita la acomodación tipo auditorio para 50 personas. - Un espacio exterior que permita la acomodación tipo auditorio con sillas para 350 personas. Este Espacio adicional, debe contar con carpa de 9x24, para cubrir de lluvia o sol. - Un espacio exterior que permita la ubicación de material informativo sobre los resultados de la gestión del Gobierno Departamental, contiguo al salon cerrado y en el que podrá transitar una población flotante de al menos 100 personas. Este Espacio adicional, debe contar con carpa de (6x12), para cubrir de lluvia o sol.	Unidad	1	\$ 17,469,270.00	\$ 17,469,270.00	\$ 16,637,400.00	\$ 16,637,400.00	\$ 17,136,522.00	\$ 17,136,522.00	\$ 17,081,064.00





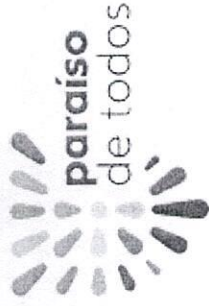
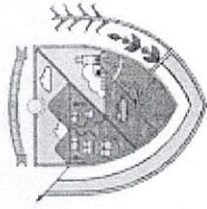
A partir de las cotizaciones de la Fundación de Participación Comunitaria (FPC), PGS y Global Hope S.A.S. se calculó el promedio de los 5 ítems, arrojando el promedio que se puede observar en la tabla anterior y subsiguiente.

ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MODIFICACIÓN	PROMEDIO	DIFERENCIA RESPECTO AL PROMEDIO
ESPACIO	1	<p>Disposición de Espacio: Un Salón cerrado con capacidad para acomodación tipo auditorio con sillas, para mínimo 350 personas; ubicado en el perímetro urbano del Distrito Especial de Santiago de Cali. Apto arquitectónica, acústica y tecnológicamente para Congresos, Convenciones empresariales y/o Conferencias, con decoración en tarima.</p> <p>Areas contiguas adicionales así: - Un espacio cubierto que permita la acomodación tipo auditorio para 50 personas. - Un espacio exterior que permita la acomodación tipo auditorio con sillas para 350 personas. Este Espacio adicional, debe contar con carpa de 9x24, para cubrir de lluvia o sol. - Un espacio exterior que permita la</p>	Unidad	1	\$ 16,637,400.00	\$ 17,081,064.00	-\$ 443,664.00



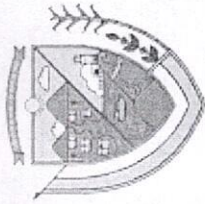
TRD: 1.09-19.13-5852-2026

	<p>ubicación de material informativo sobre los resultados de la gestión del Gobierno Departamental, contiguo al salon cerrado y en el que podrá transitar una población flotante de al menos 100 personas. Este Espacio adicional, debe contar con carpa de (6x12), para cubrir de lluvia o sol.</p> <p>Todas las areas o espacios contarán con ventilación natural o equipos que regulen el clima.</p> <p>Las áreas adicionales contarán con cerramiento perimetral.</p> <p>Se garantiza accesibilidad para personas con discapacidad.</p> <p>Se contará con baños para mujeres, hombres y personas con discapacidad. Los baños siempre deben contar con dotación de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos, durante el tiempo del evento.</p>			
			<p>\$ 1,595,400.00</p>	<p>\$ 1,637,944.00</p>
<p>TARIMA</p>	<p>6</p>	<p>Suministro de Charolina para forrar tarimas de Presentación y Validadores superficie de 6x6 mtrs</p>	<p>\$ 1,609,585.00</p>	<p>\$ 1,652,507.27</p>
				<p>\$ 42,544.00</p>
				<p>\$ 42,922.27</p>



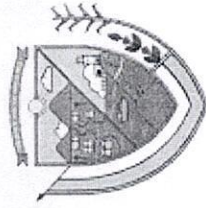
TRD: 1.09-19.13-5852-2026

	mts				
<b>PANTALLA</b>	<b>9</b>	Alquiler por día de pantalla led espacio cerrado - Medida 10 metros de ancho x 3 metros de alto con estructura en truss. - P2.9 48 gabinetes 50cm x 50cm - Procesador de 650 12 mts. - Procesador de video. - Cables de red necesarios. - Extensiones electricas necesarias. - Técnico de video. - Montaje, desmontaje y operación. espacio abierto Alquiler por día de pantalla led -6 metros x 3metros de alto con estructura en trus estructura en truss. -P2.9 48 gabinetes 50cm x 50cm. -Procesador de 650 12 mts. -Procesador de video. -Cables de red necesarios. -Extensiones eléctricas necesarias. -Técnico de video. -Montaje, desmontaje y operación.		\$ 21,501,868.00	\$ 22,075,251.15
					-\$ 573,383.15
<b>SONIDO</b>	<b>12</b>	Alquiler por día de sonido digital activo. para 450 personas - aire libre -6 Sistemas RCF HDL 20A -2 bajos dobles -1 Consola digital M32		\$ 11,731,547.00	\$ 12,044,388.25
					-\$ 312,841.25



TRD: 1.09-19.13-5852-2026

	<p>-2 Micrófonos inalámbricos SHURE                  QLXD CON DISTRIBUIDOR DE ANTENA                  -Staff para apoyo                  - Tecnico de sonido</p> <p>Sistema electrico                  Planta electrica 35KVA                  Acometida electrica                  Distro energia</p> <p>Para espacio cerrado, con cobertura                  para minimo 400 personas.                  Especificaciones:                  - 6 Sistemas RCF HDL 20A (colgados                  en el puente elevado).                  - 2 bajos RCF amplificador                  - 2 L1 pro de relevos a piso.                  - 2 monitores de audio para retorno                  en tarima.                  - 1 Consola digital M32.                  - 2 Micrófonos inalámbricos.                  - 2 Micrófonos de solapa.                  - Staff para apoyo en tarima.                  - Ingeniero de Sonido.</p>			
	<p><b>TOTALES</b></p>	<p>\$ 53,075,800.00</p>	<p>\$ 54,491,154.67</p>	<p>-\$ 1,415,354.67</p>



TRD: 1.09-19.13-5852-2026

En la anterior tabla se puede observar que los valores totales de cada uno de los ítems y el valor total de todos ellos, en el presupuesto modificatorio resulta menor que los valores promedio individualmente y globalmente calculados a partir de las cotizaciones recibidas.

En este sentido, se encuentra que los valores propuestos para los ítems que se modificaran, no solo están cerca de los valores del mercado, sino que son menores que el promedio que se obtuvo en las tres cotizaciones que nos sirven como referencia de mercado.

Cordialmente,

**DAVID ALONSO ANDRADE CÓRDOBA**  
Contratista apoyo financiero  
Secretaría General

**HAROLD HUMBERTO ZULUAGA GARCÍA**  
Líder de Programa y Supervisor del Contrato  
Secretaría General

## COTIZACIÓN

Santiago de Cali, 09 de marzo del 2026

Señores.

Secretaría General  
Gobernación del Valle del Cauca

PRESUPUESTO			COTIZACION 3	
ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ESPACIO	1	<p>Disposición de Espacio: Un Salón cerrado con capacidad para acomodación tipo auditorio con sillas, para mínimo 350 personas; ubicado en el perímetro urbano del Distrito Especial de Santiago de Cali. Apto arquitectónica, acústica y tecnológicamente para Congresos, Convenciones empresariales y/o Conferencias, con decoración en tarima. Areas contiguas adicionales así: - Un espacio cubierto que permita la acomodación tipo auditorio para 50 personas. - Un espacio exterior que permita la acomodación tipo auditorio con sillas para 350 personas. Este Espacio adicional, debe contar con carpa de 9x24, para cubrir de lluvia o sol. - Un espacio exterior que permita la ubicación de material informativo sobre los resultados de la gestión del Gobierno Departamental, contiguo al salón cerrado y en el que podrá transitar una población flotante de al menos 100 personas. Este Espacio adicional, debe contar con carpa de (6x12), para cubrir de lluvia o sol.</p> <p>Todas las áreas o espacios contarán con ventilación natural o equipos que regulen el clima.</p>	\$ 17.136.522	\$ 17.136.522

DIRECCIÓN: CALLE 14 A # 66 – 41 MZ 16  
CEL: 3155272043  
CORREO ELECTRONICO: GLOBALHOPESAS@GMAIL.COM

		<p>Las áreas adicionales contarán con cerramiento perimetral.</p> <p>Se garantiza accesibilidad para personas con discapacidad.</p> <p>Se contará con baños para mujeres, hombres y personas con discapacidad. Los baños siempre deben contar con dotación de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos, durante el tiempo del evento.</p>		
ALIMENTACIÓN	2	<p>Refrigerios para asistentes y personal de apoyo:</p> <p>Bebida fría o caliente 12 onzas Carbohidrato de 30 gramos Proteína de 120 gramos Con opción vegetariana</p> <p>Deben ser entregados en empaque biodegradable en el espacio indicado.</p>	\$ 45.661	\$ 36.528.991
	3	<p>Estación de café permanente: Agua fría y caliente, café, sobres de azúcar, aromáticas, servilletas de papel, (vasos de 4 onzas y mezcladores biodegradables), Se deberá garantizar durante 4 horas.</p> <p>Deber ser servido en el espacio indicado</p>	\$ 9.978	\$ 7.982.582
AMBIENTACION	4	Alquiler por día de sillas con brazos, patas en madera	\$ 124.728	\$ 748.367
	5	Alquiler por día de cubos blancos en madera, como mesa de apoyos (40x40x40 cm)	\$ 130.151	\$ 520.603
TARIMA	6	Suministro de Charolina para forrar tarimas de Presentación y Validadores superficie de 6x6 mtrs	\$ 1.643.262	\$ 1.643.262
	7	Alquiler de Tarimas para Presentadores y Validadores. De 6x6 mts	\$ 1.657.873	\$ 1.657.873
	8	Alquiler de tarimas para cámaras de 1.20mts	\$ 738.606	\$ 2.954.423

DIRECCIÓN: CALLE 14 A # 66 – 41 MZ 16

CEL: 3155272043

CORREO ELECTRONICO: GLOBALHOPESAS@GMAIL.COM

		x.1.20mts con una altura de 60 CMS		
PANTALLA	9	Alquiler por día de pantalla led <b>espacio cerrado</b> - Medida 10 metros de ancho x 3 metros de alto con estructura en truss. - P2.9 48 gabinetes 50cm x 50cm - Procesador de 650 12 mts. - Procesador de video. - Cables de red necesarios. - Extensiones electricas necesarias. -Técnico de video. - Montaje, desmontaje y operación. <b>espacio abierto</b> Alquiler por día de pantalla led -6 metros x 3metros de alto con estructura en trus estructura en truss. -P2.9 48 gabinetes 50cm x 50cm. -Procesador de 650 12 mts. -Procesador de video. -Cables de red necesarios. -Extensiones eléctricas necesarias. -Técnico de video. -Montaje, desmontaje y operación.	\$ 22.146.924	\$ 22.146.924
	10	Registro fotográfico y filmico del evento con edición	\$ 4.283.770	\$ 4.283.770
	11	Alquiler Monitores para retorno para público con estructura de soporte de 50 pulgadas - Cableado XLR necesarios - Conexiones eléctricas necesarias	\$ 813.443	\$ 1.626.885

SONIDO	12	<p>Alquiler por día de sonido digital activo. <b>para 450 personas - aire libre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-6 Sistemas RCF HDL 20A</li> <li>-2 bajos dobles</li> <li>-1 Consola digital M32</li> <li>-2 Micrófonos inalámbricos SHURE QLXD CON</li> <li>DISTRIBUIDOR DE ANTENA</li> <li>-Staff para apoyo</li> <li>- Tecnico de sonido</li> </ul> <p>Sistema electrico Planta electrica 35KVA Acometida electrica Distro energia</p> <p><b>Para espacio cerrado, con cobertura para minimo 400 personas.</b> Especificaciones: - 6 Sistemas RCF HDL 20A (colgados en el puente elevado). - 2 bajos RCF amplificador - 2 L1 pro de relevos a piso. - 2 monitores de audio para retorno en tarima. - 1 Consola digital M32. - 2 Micrófonos inalámbricos. - 2 Micrófonos de solapa. - Staff para apoyo en tarima. - Ingeniero de Sonido.</p>	\$ 12.083.493	\$ 12.083.493
ILUMINACIÓN	13	<p>Alquiler por día de sistema de iluminación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 12 par con con aspas.</li> <li>- Truss colgado con diferenciales.</li> <li>- 18 par led LPC006.</li> <li>- 2 cabezas Robóticas para gobo ambiental.</li> <li>- Consola de luces.</li> <li>- Luminotécnico.</li> <li>- Estructura en Truss y diferenciales de elevación aforado (elevado).</li> <li>- Equipo técnico con certificación de alturas.</li> </ul> <p>Debe apoyar grabación para televisión.</p>	\$ 5.989.106	\$ 5.989.106
RECURSO HUMANO	14	Productor	\$ 7.592.130	\$ 7.592.130
	15	Coordinador de piso	\$ 6.995.606	\$ 13.991.211

DIRECCIÓN: CALLE 14 A # 66 – 41 MZ 16

CEL: 3155272043

CORREO ELECTRONICO: GLOBALHOPESAS@GMAIL.COM

	16	Interprete de señas para población en condición de discapacidad auditiva.	\$ 824.288	\$ 824.288
	17	Presentador y/o moderador del evento	\$ 6.995.606	\$ 6.995.606
	18	coordinación administrativa y financiera	\$ 4.932.715	\$ 4.932.715
	19	Diseño metodológico para la implementación de espacios de rendición de cuentas a través de nodos territoriales	\$ 41.200.000	\$ 41.200.000
	20	Servicio de apoyo logístico para el desarrollo del evento. (15 Auxiliares logísticos para el desarrollo del evento que garantice la atención de 800 personas)	\$ 4.880.140	\$ 4.880.140
TRANSPORTE	21	Servicio de transporte para montaje y desmontaje del evento (4 trayectos para día de montaje y 4 trayectos para día de desmontaje para equipos de: Tarimas, Pantallas y Sonido)	\$ 6.652.152	\$ 6.652.152
ASISTENCIA EN PRIMEROS AUXILIOS	22	Servicio para atención de Emergencias: Ambulancia para traslado básico con conductor y auxiliar de enfermería. Cuadrilla (cuatro Auxiliares de Enfermería) para atención de primeros auxilios durante el Evento.	\$ 3.628.956	\$ 3.628.956
<b>TOTAL</b>			<b>TOTAL</b>	\$ 206.000.000

Cordialmente,

**JUAN CAMILO RUBIO RUBIANES**  
Representante Legal



FUNDACIÓN DE PARTICIPACIÓN  
COMUNITARIA

Santiago de Cali, 09 de Marzo de 2026

Señores.

**SECRETARIA GENERAL- GOBERNACION DEL VALLE**

Asunto: Adjuntamos cotización solicitada.

ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ESPACIO	1	<p>Disposición de Espacio: Un Salón cerrado con capacidad para acomodación tipo auditorio con sillas, para mínimo 350 personas; ubicado en el perímetro urbano del Distrito Especial de Santiago de Cali. Apto arquitectónica, acústica y tecnológicamente para Congresos, Convenciones empresariales y/o Conferencias, con decoración en tarima. Áreas contiguas adicionales así: - Un espacio cubierto que permita la acomodación tipo auditorio para 50 personas. - Un espacio exterior que permita la acomodación tipo auditorio con sillas para 350 personas. Este Espacio adicional, debe contar con carpa de 9x24, para cubrir de lluvia o sol. - Un espacio exterior que permita la ubicación de material informativo sobre los resultados de la gestión del Gobierno Departamental, contiguo al salón cerrado y en el que podrá transitar una población flotante de al menos 100 personas. Este Espacio adicional, debe contar con carpa de (6x12), para cubrir de lluvia o sol.</p> <p>Todas las áreas o espacios contarán con ventilación natural o equipos que regulen el clima.</p> <p>Las áreas adicionales contarán con cerramiento perimetral.</p> <p>Se garantiza accesibilidad para personas con discapacidad.</p> <p>Se contará con baños para mujeres, hombres y personas con discapacidad. Los baños siempre deben contar con dotación de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos, durante el tiempo del evento.</p>	\$ 17.469.270	\$ 17.469.270
ALIMENTACIÓN	2	<p>Refrigerios para asistentes y personal de apoyo: Bebida fría o caliente 12 onzas Carbohidrato de 30 gramos Proteína de 120 gramos Con opción vegetariana</p> <p>Deben ser entregados en empaque biodegradable en el espacio indicado.</p>	\$ 46.548	\$ 37.238.292

NIT 900368973-6  
Calle 45 86 38 BRR RINCON DEL SUR  
Tel. 3450597 - Cel 3147957682  
participacioncomunitaria10@gmail.com  
Cali-Colombia

[www.fundacionfpc.org](http://www.fundacionfpc.org)



FPC  
FUNDACIÓN DE PARTICIPACIÓN  
COMUNITARIA

	3	Estación de café permanente: Agua fría y caliente, café, sobres de azúcar, aromáticas, servilletas de papel, (vasos de 4 onzas y mezcladores biodegradables), Se deberá garantizar durante 4 horas.  Deber ser servido en el espacio indicado	\$ 10.172	\$ 8.137.584
AMBIENTACION	4	Alquiler por día de sillas con brazos, patas en madera	\$ 127.150	\$ 762.899
	5	Alquiler por día de cubos blancos en madera, como mesa de apoyos (40x40x40 cm)	\$ 132.678	\$ 530.712
TARIMA	6	Suministro de Charolina para farrar tarimas de Presentación y Validadores superficie de 6x6 mtrs	\$ 1.675.170	\$ 1.675.170
	7	Alquiler de Tarimas para Presentadores y Validadores. De 6x6 mts	\$ 1.690.064	\$ 1.690.064
	8	Alquiler de tarimas para cámaras de 1.20mts x.1.20mts con una altura de 60 CMS	\$ 752.948	\$ 3.011.791
PANTALLA	9	Alquiler por día de pantalla led <b>cerrado</b> - Medida 10 metros de ancho x 3 metros de alto con estructura en truss. - P2.9 48 gabinetes 50cm x 50cm - Procesador de 650 12 mts. - Procesador de video. - Cables de red necesarios. - Extensiones electricas necesarias. -Técnico de video. - Montaje, desmontaje y operación. <b>espacio abierto</b> Alquiler por día de pantalla led -6 metros x 3metros de alto con estructura en truss. -P2.9 48 gabinetes 50cm x 50cm. -Procesador de 650 12 mts. -Procesador de video. -Cables de red necesarios. -Extensiones eléctricas necesarias. -Técnico de video. -Montaje, desmontaje y operación.	\$ 22.576.961	\$ 22.576.961
	10	Registro fotografico y filmico del evento con edición	\$ 4.366.950	\$ 4.366.950
	11	Alquiler Monitores para retorno para público con estructura de soporte de 50 pulgadas - Cableado XLR necesarios - Conexiones eléctricas necesarias	\$ 829.238	\$ 1.658.475

☎ NIT 900368973-6  
📍 Calle 45 86 38 BRR RINCON DEL SUR  
☎ Tel. 3450597 - CeL 3147957682  
✉ participacioncomunitaria10@gmail.com  
📍 Cali-Colombia

[www.fundacionfpc.org](http://www.fundacionfpc.org)



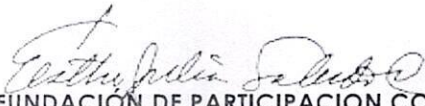
<p><b>SONIDO</b></p> <p><b>FPC</b> FUNDACIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA</p>	<p>12</p>	<p>Alquiler por día de sonido digital activo. para <b>450 personas</b> - <b>aire libre</b> -6 Sistemas RCF HDL 20A -2 bajos dobles -1 Consola digital M32 -2 Micrófonos inalámbricos SHURE QLXD CON DISTRIBUIDOR DE ANTENA -Staff para apoyo - Tecnico de sonido</p> <p>Sistema electrico Planta electrica 35KVA Acometida eléctrica Distro energia</p> <p><b>Para espacio cerrado, con cobertura para minimo 400 personas.</b> Especificaciones: - 6 Sistemas RCF HDL 20A (colgados en el puente elevado). - 2 bajos RCF amplificador - 2 L1 pro de relevos a piso. - 2 monitores de audio para retorno en tarima. - 1 Consola digital M32. - 2 Micrófonos inalámbricos. - 2 Micrófonos de solapa. - Staff para apoyo en tarima. - Ingeniero de Sonido.</p>	<p>\$ 12.318.124</p>	<p>\$ 12.318.124</p>
<p><b>ILUMINACIÓN</b></p>	<p>13</p>	<p>Alquiler por día de sistema de iluminación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 12 par cob con aspas.</li> <li>- Truss colgado con diferenciales.</li> <li>- 18 par led LPC006.</li> <li>- 2 cabezas Robóticas para gobo ambiental.</li> <li>- Consola de luces.</li> <li>- Luminotécnico.</li> </ul> <p>- Estructura en Truss y diferenciales de elevación aforado (elevado). - Equipo técnico con certificación de alturas.</p> <p>Debe apoyar grabación para televisión.</p>	<p>\$ 6.105.399</p>	<p>\$ 6.105.399</p>
<p><b>RECURSO HUMANO</b></p>	<p>14 15 16 17 18 19 20</p>	<p>Productor</p> <p>Coordinador de piso</p> <p>Interprete de señas para población en condición de discapacidad auditiva.</p> <p>Presentador y/o moderador del evento</p> <p>coordinacion administrativa y financiera</p> <p>Diseño metodológico para la implementación de espacios de rendición de cuentas a través de nodos territoriales</p> <p>Servicio de apoyo logístico para el desarrollo del evento. (15 Auxiliares logísticos para el desarrollo del evento que garantice la atención de 800 personas)</p>	<p>\$ 7.739.550 \$ 7.131.443 \$ 840.294 \$ 7.131.443 \$ 5.028.496 \$ 42.000.000 \$ 4.974.900</p>	<p>\$ 7.739.550 \$ 14.262.885 \$ 840.294 \$ 7.131.443 \$ 5.028.496 \$ 42.000.000 \$ 4.974.900</p>

☎ NIT 900368973-6  
 📍 Calle 45 86 38 BRR RINCON DEL SUR  
 ☎ Tel. 3450597 - CeL 3147957682  
 ✉ participacioncomunitaria10@gmail.com  
 📍 Cali-Colombia

[www.fundacionfpc.org](http://www.fundacionfpc.org)



TRANSPORTE	21	Servicio de transporte para montaje y desmontaje del evento (4 trayectos para día de montaje y 4 trayectos para día de desmontaje para equipos de: Tarimas, Pantallas y Sonido)	\$ 6.781.320	\$ 6.781.320
FPC FUNDACIÓN DE PARTICIPACIÓN				
ASISTENCIA PRIMEROS AUXILIOS	EN LA 22	Servicio para atención de Emergencias: Ambulancia para traslado básico con conductor y auxiliar de enfermería. Cuadrilla (cuatro Auxiliares de Enfermería) para atención de primeros auxilios durante el Evento.	\$ 3.699.421	\$ 3.699.421
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 210.000.000</b>

  
**FUNDACIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**  
NIT: 900.368.973-6  
**ESTHER JULIA SALCEDO CAICEDO**  
Representante Legal  
C.C. 66.650.789

📍 NIT 900368973-6  
📍 Calle 45 86 38 BRR RINCON DEL SUR  
☎ Tel. 3450597 - CeL 3147957682  
📧 participacioncomunitaria10@gmail.com  
Cali-Colombia

[www.fundacionfpc.org](http://www.fundacionfpc.org)



T.R.D. 1.09.19.13-5852

Distrito Especial de Santiago de Cali, 06 de marzo de 2026

Doctora  
LIZA NATHALIA RODRÍGUEZ GALVIS  
Secretaria de Despacho  
Secretaría General  
Departamento Valle del Cauca

REF: Solicitud de modificación No 1 al Contrato de prestación de servicios No. 1.09.19.13-5852

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa presento ante usted la solicitud de necesidad de realizar una modificación al Contrato de prestación de servicios No. 1.09.19.13-5852 del 27 de enero de 2026, suscrito entre Departamento del Valle del Cauca – Secretaría General y la FUNDACIÓN PROMOCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL con Nit. 900.188.162-7, representada legalmente por NORMA CONSTANZA LOAIZA ANGARITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 67019390, el cual tiene por objeto “APOYAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN EL EJERCICIO DE RENDICION DE CUENTAS Y PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERMANENTES A TRAVES DE NODOS TERRITORIALES”, por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) y con un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2026.

Dentro de la misión de la Secretaría General se encuentra Ejecutar acciones administrativas de coordinación institucional, de refrendación de las actuaciones administrativas y de gestión de la imagen institucional de la Administración Central Departamental.

El desarrollo de una buena gestión gubernamental debe acompañarse de una comunicación apropiada, asertiva y transparente que, además de informar sobre las labores que realiza la Gobernación en favor de la comunidad, promueva la rendición de cuentas como principio fundamental de la administración pública. Esta comunicación debe involucrar a los ciudadanos desde la participación y el empoderamiento social en las políticas públicas, obras y transformaciones comportamentales impulsadas por la administración departamental, fomentando el pluralismo con respeto al derecho a una información veraz, oportuna y derivada directamente de la gestión gubernamental, abierta siempre a la verificación ciudadana.

El apoyo desde la Secretaría General del Departamento, es fundamental para coordinar y fortalecer estos procesos que buscan garantizar la efectividad de la comunicación estratégica en el ejercicio del poder público.



T.R.D. 1.09.19.13-5852

Por otro lado, la presente solicitud se justifica en el entendido que, se debe modificar la fecha de la rendición de cuentas para el día 24 de marzo de 2026, conforme a la agenda de la Señora Gobernadora, y de acuerdo a este cambio, el operador informo el día 24 de febrero del presente año, que para la fecha solicitada no se tiene un recinto en la ciudad de Santiago de Cali con la capacidad de albergar a 800 personas en un solo ambiente, motivo por el cual el día 25 de febrero de la presente anualidad se realizó visita técnica al espacio propuesto por el operador para validar condiciones técnicas.

Y en cumplimiento del objeto contractual, y de acuerdo a los compromisos establecidos en el comité técnico se presenta el cuadro comparativo entre lo requerido inicialmente y los ajustes propuestos por cada ítem, conservando el equilibrio financiero del contrato:

#### Ítem 1 - Disposición de Espacio:

- Requerido inicialmente: Un (1) Salón cerrado para mínimo 800 personas por valor de \$16.637.400.
- Ajuste propuesto: Un modelo de configuración modular compuesto por: un (1) salón cerrado para 350 personas; un (1) espacio cubierto para 50 personas; un (1) área exterior con carpa (9x24m) para 350 personas; y un (1) área exterior con carpa (6x12m) para circulación de 100 personas de población flotante. Valor propuesto: \$16.637.400.

#### 2. Ítem 6 – Suministro de Backing trimalla impreso en lona:

- Requerido inicialmente: Suministro de backing impreso en lona de 230 x 230 cm por valor de \$4.212.000.
- Ajuste propuesto: Eliminación definitiva de este ítem. Valor propuesto: \$0.

#### 3. Ítems 7 y 8 – Charolina y Tarima para presentadores:

- Requeridos inicialmente: Tarima de 12x6m (\$4.885.500) y su respectiva charolina (\$2.595.400).
- Ajuste propuesto: Suministro de tarima y charolina reducidas a una dimensión técnica y funcional de 6x6 metros. Valor propuesto Charolina: \$1.595.400 | Valor propuesto Tarima: \$1.609.585.

#### 4. Ítem 10 - Pantallas LED:

- Requerido inicialmente: Una (1) Pantalla LED de 12x3 metros por valor de \$16.953.300.
- Ajuste propuesto: Transición a un ecosistema dual. Una pantalla para espacio cerrado de 10x3m (\$14.500.900) y una pantalla adicional para espacio exterior con carpa de 6x3m (\$7.000.968). Valor total propuesto: \$21.501.868.



T.R.D. 1.09.19.13-5852

5. Ítem 13 - Sonido Profesional:

- Requerido inicialmente: Un (1) sistema de sonido para 500 a 1000 personas por valor de \$7.792.200.
- Ajuste propuesto: Implementación de dos (2) sistemas de sonido digital activo independientes. Uno para aire libre (\$5.957.651) y otro para espacio cerrado (\$5.773.896). Valor total propuesto: \$11.731.547.

Finalmente, el contratista manifiesta que el presente ajuste se mantendrá el valor de la propuesta inicial de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000), el cual no surtirá cambio alguno con la presente propuesta, de la cual se revisó por el área financiera que el total de los valores por IVA e impuestos coinciden con los registrados en el RPC.

En consecuencia, en mi condición de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 1.09.19.13-5852 del 27 de enero de 2026, solicito dar trámite de revisión y viabilidad a la presente solicitud de modificar las condiciones técnicas antes descritas para cumplir a cabalidad con el mandato legal y, especialmente, con las funciones misionales propias de la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca.

Atentamente,

HAROLD HUMBERTO ZULUAGA GARCIA  
Líder de programa y Supervisor  
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó y Elaboró: Harold Humberto Zuluaga García – Supervisor  
Revisó parte financiera: Viviana Andrea Cardona Varón - Contratista



Recibido  
05 MAR 2026

¡Promoviendo bienestar!

Santiago de Cali, febrero 25 de 2026

Doctora  
**LIZA NATHALIA RODRÍGUEZ GALVIS**  
Secretaria General  
Ordenadora del Gasto Departamento del Valle del Cauca  
Ciudad

**Asunto:** Solicitud de modificación técnica y financiera al presupuesto del Contrato de Prestación de Servicios No. 1.09.19.13-5852.

Respetada doctora Rodríguez,

En atención a la ejecución del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 1.09.19.13-5852, cuyo objeto es *"Apoyar a la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca en el ejercicio de rendición de cuentas y planificación de espacios de rendición de cuentas permanentes a través de los nodos territoriales"*, me dirijo a usted obrando en mi calidad de Representante Legal de la Fundación Promoción y Gestión Social - PGS.

Teniendo en cuenta que el día 23 de febrero del presente año se informó al operador la modificación de fecha de rendición de cuentas. Esta solicitud se justifica en el entendido que verificada la agenda de la gobernadora el espacio establecido para el desarrollo del evento es el día 24 de marzo.

En el entendido que surgieron cambios a las condiciones iniciales del proyecto por medio del presente oficio, solicito formalmente su autorización para realizar una modificación en las especificaciones técnicas y financieras de varias actividades logísticas del presupuesto. Esta solicitud se justifica en el entendido de que, para la fecha de realización del evento, no se encontró disponibilidad en la ciudad de ningún recinto cerrado que cumpliera con las características inicialmente requeridas para albergar a 800 personas en un solo ambiente.

Para dar cumplimiento al objeto contractual y optimizar el desarrollo del evento, proponemos una reingeniería técnica de los espacios y equipos. Los beneficios de esta propuesta ajustada radican en una mejor distribución del público que evitará aglomeraciones, la creación de un circuito dinámico al aire libre que aumentará la visibilidad de la gestión institucional ante la población flotante, y el robustecimiento de la experiencia audiovisual.

Es necesario tener en cuenta que las modificaciones expuestas en el presente documento no afectan el recurso inicialmente dispuesto por la entidad.

Nit. 900188162-7  
Calle 16 #32A-49  
323 468 7098  
proyectosfundacionpgs@gmail.com  
Cali-Colombia  
[www.fundacionpgs.org](http://www.fundacionpgs.org)

A continuación, se detallan los ajustes propuestos, destacando que se conserva el equilibrio financiero del contrato, manteniéndose en el techo presupuestal aprobado de **Doscientos Millones de pesos MT/CE (\$200.000.000)**:

**1. Ítem 1 - Disposición de Espacio:**

- **Requerido inicialmente:** Un (1) Salón cerrado para mínimo 800 personas por valor de \$16.637.400.
- **Ajuste propuesto:** Un modelo de configuración modular compuesto por: un (1) salón cerrado para 350 personas; un (1) espacio cubierto para 50 personas; un (1) área exterior con carpa (9x24m) para 350 personas; y un (1) área exterior con carpa (6x12m) para circulación de 100 personas de población flotante. **Valor propuesto: \$16.637.400.**
- **Sustentación Estratégica:** Esta transición de un "espacio estático" a un "sistema de pabellones" rompe la barrera física del confinamiento, facilitando la interacción con ciudadanos no inscritos y optimizando la visibilidad de la oferta institucional. El ajuste se realiza bajo el principio de neutralidad presupuestal, incrementando significativamente el retorno social.

**2. Ítem 6 – Suministro de Backing trimalla impreso en lona:**

- **Requerido inicialmente:** Suministro de backing impreso en lona de 230 x 230 cm por valor de \$4.212.000.
- **Ajuste propuesto:** Eliminación definitiva de este ítem. **Valor propuesto: \$0.**
- **Sustentación Estratégica:** Se determina que las impresiones en lona (material no biodegradable) han perdido relevancia frente a dinámicas interactivas. Los recursos liberados se integran estratégicamente a la infraestructura tecnológica (Pantallas LED) para asegurar canales dinámicos y actualizables en tiempo real, alineando el evento con la sostenibilidad ambiental y la modernización de la entidad.

**3. Ítems 7 y 8 – Charolina y Tarima para presentadores:**

- **Requeridos inicialmente:** Tarima de 12x6m (\$4.885.500) y su respectiva charolina (\$2.595.400).
- **Ajuste propuesto:** Suministro de tarima y charolina reducidas a una dimensión técnica y funcional de 6x6 metros. **Valor propuesto Charolina: \$1.595.400 | Valor propuesto Tarima: \$1.609.585.**

- **Sustentación Estratégica:** Tras una avanzada técnica, se comprobó que los escenarios cuentan con infraestructura óptima, haciendo innecesario un montaje externo sobredimensionado. Esta reingeniería logística representa un "ahorro inteligente" y reduce los riesgos de accidentalidad laboral. Los saldos a favor financian la mejora en componentes de alta incidencia comunicacional (audio y video).

#### 4. Ítem 10 - Pantallas LED:

- **Requerido inicialmente:** Una (1) Pantalla LED de 12x3 metros por valor de \$16.953.300.
- **Ajuste propuesto:** Transición a un ecosistema dual. Una pantalla para espacio cerrado de 10x3m (\$14.500.900) y una pantalla adicional para espacio exterior con carpa de 6x3m (\$7.000.968). **Valor total propuesto: \$21.501.868.**
- **Sustentación Estratégica:** Apalancada por los ahorros en ítems pasivos, esta inversión permite la omnipresencia del mensaje. La pantalla exterior transforma un evento cerrado en uno público, masivo y democrático, facilitando además la accesibilidad cognitiva y visual para personas con limitaciones. Así mismo, proyectar contenido en exteriores mitiga los riesgos de aglomeración en el salón principal.

#### 5. Ítem 13 - Sonido Profesional:

- **Requerido inicialmente:** Un (1) sistema de sonido para 500 a 1000 personas por valor de \$7.792.200.
- **Ajuste propuesto:** Implementación de dos (2) sistemas de sonido digital activo independientes. Uno para aire libre (\$5.957.651) y otro para espacio cerrado (\$5.773.896). **Valor total propuesto: \$11.731.547.**
- **Sustentación Estratégica:** Ante las características físicas disímiles de los nuevos espacios (absorción de sonido en salón cerrado vs. dispersión en áreas abiertas), un solo bloque de sonido resulta ineficiente. Este ajuste garantiza la inteligibilidad de la palabra sin distorsiones, independientemente de la ubicación geográfica de los asistentes dentro del recinto.

**Conclusión:** Este rediseño integral garantiza la correcta prestación del servicio, prioriza la calidad de la comunicación y mitiga la contingencia del espacio físico original. Las modificaciones aquí sustentadas demuestran una gestión transparente que no altera el valor total del contrato, sino que garantiza una mayor eficiencia en la ejecución de los recursos públicos.



**¡Promoviendo bienestar!**

Agradecemos su gestión, revisión y aprobación a la presente solicitud para continuar con la etapa de ejecución a entera satisfacción de la entidad.

Cordialmente,

**Norma Constanza Loaiza Angarita**  
**Representante Legal**

PRESUPUESTO							
ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IMPUESTO DEL IVA O IMPOCONSUMO
ESPACIO	1	<p>Disposición de Espacio:                      Un Salón cerrado con capacidad para acomodación tipo auditorio con sillas, para mínimo 350 personas; ubicado en el perímetro urbano del Distrito Especial de Santiago de Cali. Apto arquitectónica, acústica y tecnológicamente para Congresos, Convenciones empresariales y/o Conferencias, con decoración en tarima.                      Areas contiguas adicionales asi:                      - Un espacio cubierto que permita la acomodación tipo auditorio para 50 personas.                      - Un espacio exterior que permita la acomodación tipo auditorio con sillas para 350 personas. Este Espacio adicional, debe contar con carpa de 9x24, para cubrir de lluvia o sol.                      - Un espacio exterior que permita la ubicación de material informativo sobre los resultados de la gestión del Gobierno Departamental, contiguo al salón cerrado y en el que podrá transitar una población flotante de al menos 100 personas. Este Espacio adicional, debe contar con carpa de (6x12), para cubrir de lluvia o sol.</p> <p>Todas las áreas o espacios contarán con ventilación natural o equipos que regulen el clima.</p> <p>Las áreas adicionales contarán con cerramiento perimetral.</p> <p>Se garantiza accesibilidad para personas con discapacidad.</p>	Unidad	1	\$ 16.637.400	\$ 16.637.400	19%

		Se contará con baños para mujeres, hombres y personas con discapacidad. Los baños siempre deben contar con dotación de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos, durante el tiempo del evento.					
ALIMENTACIÓN	2	Refrigerios para asistentes y personal de apoyo:  Bebida fría o caliente 12 onzas Carbohidrato de 30 gramos Proteína de 120 gramos Con opción vegetariana  Deben ser entregados en empaque biodegradable en el espacio indicado.	Refrigerio	800	\$ 44.331	\$ 35.465.040	8%
	3	Estación de café permanente: Agua fría y caliente, café, sobres de azúcar, aromáticas, servilletas de papel, (vasos de 4 onzas y mezcladores biodegradables), Se deberá garantizar durante 4 horas.  Deber ser servido en el espacio indicado	Capacidades personas	800	\$ 9.688	\$ 7.750.080	8%
AMBIENTACIÓN	4	Alquiler por día de sillas con brazos, patas en madera	Unidad	6	\$ 121.095	\$ 726.570	19%
	5	Alquiler por día de cubos blancos en madera, como mesa de apoyos (40x40x40 cm)	Unidad	4	\$ 126.360	\$ 505.440	19%
TARIMA	6	Suministro de Charolina para forrar tarimas de Presentación y Validadores superficie de 6x6 mtrs	Unidad	1	\$ 1.595.400	\$ 1.595.400	19%
	7	Alquiler de Tarimas para Presentadores y Validadores. De 6x6 mts	Tarima	1	\$ 1.609.585	\$ 1.609.585	19%
	8	Alquiler de tarimas para cámaras de 1.20mts x 1.20mts con una altura de 60 CMS	Tarima	4	\$ 717.093	\$ 2.868.372	19%
PANTALLA	9	Alquiler por día de pantalla led <b>espacio cerrado</b> - Medida 10 metros de ancho x 3 metros de alto con estructura en truss. - P2.9 48 gabinetes 50cm x 50cm	Pantalla	1	\$ 21.501.868	\$ 21.501.868	19%

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesador de 650 12 mts.</li> <li>- Procesador de video.</li> <li>- Cables de red necesarios.</li> <li>- Extensiones electricas necesarias.</li> <li>-Técnico de video.</li> <li>- Montaje, desmontaje y operación.</li> </ul> <p><b>espacio abierto</b>                      Alquiler por día de pantalla led                      -6 metros x 3 metros de alto con estructura en truss estructura en truss.                      -P2.9 48 gabinetes 50cm x 50cm.                      -Procesador de 650 12 mts.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Procesador de video.</li> <li>-Cables de red necesarios.</li> <li>-Extensiones eléctricas necesarias.</li> <li>-Técnico de video.</li> <li>-Montaje, desmontaje y operación.</li> </ul>					
	10	Registro fotografico y filmico del evento con edición	Unidad	1	\$ 4.159.000	\$ 4.159.000	19%
	11	Alquiler Monitores para retorno para público con estructura de soporte de 50 pulgadas - Cableado XLR necesarios - Conexiones eléctricas necesarias	Monitor	2	\$ 789.750	\$ 1.579.500	19%
<b>SONIDO</b>	12	Alquiler por día de sonido digital activo. <b>para 450 personas - aire libre</b> -6 Sistemas RCF HDL 20A-2 bajos dobles-1 Consola digital M32-2 Micrófonos inalámbricos SHURE QLXD CON DISTRIBUIDOR DE ANTENA-Staff para apoyo- Tecnico de sonidoSistema electrico Planta electrica 35KVAAcometida eléctrica Distro energía <b>Para espacio cerrado, con cobertura para mínimo 400 personas.</b> Especificaciones:- 6 Sistemas RCF HDL 20A (colgados en el puente elevado).- 2 bajos RCF amplificador- 2 L1 pro de relevos a piso.- 2 monitores de audio para retorno en	Sonido	1	\$ 11.731.547	\$ 11.731.547	19%

		tarima.- 1 Consola digital M32.- 2 Micrófonos inalámbricos.- 2 Micrófonos de solapa.- Staff para apoyo en tarima.- Ingeniero de Sonido.					
<b>ILUMINACIÓN</b>	<b>13</b>	Alquiler por día de sistema de iluminación:  - 12 par cob con aspas. - Truss colgado con diferenciales. - 18 par led LPC006. - 2 cabezas Robóticas para gobo ambiental. - Consola de luces. - Luminotécnico. - Estructura en Truss y diferenciales de elevación aforado (elevado). - Equipo técnico con certificación de alturas.  Debe apoyar grabación para televisión.	Unidad	1	\$ 5.814.666	\$ 5.814.666	19%
<b>RECURSO HUMANO</b>	<b>14</b>	Productor	Persona	1	\$ 7.371.000	\$ 7.371.000	19%
	<b>15</b>	Coordinador de piso	Persona	2	\$ 6.791.850	\$ 13.583.700	19%
	<b>16</b>	Interprete de señas para población en condición de discapacidad auditiva.	Persona	1	\$ 800.280	\$ 800.280	19%
	<b>17</b>	Presentador y/o moderador del evento	Persona	1	\$ 6.791.850	\$ 6.791.850	19%
	<b>18</b>	coordinacion administrativa y financiera	persona	1	\$ 4.789.044	\$ 4.789.044	19%
	<b>19</b>	Diseño metodológico para la implementación de espacios de rendición de cuentas a través de nodos territoriales	Unidad	1	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000	19%
	<b>20</b>	Servicio de apoyo logístico para el desarrollo del evento. (15 Auxiliares logísticos para el desarrollo del evento que garantice la atención de 800 personas)	Unidad	1	\$ 4.738.000	\$ 4.738.000	19%
<b>TRANSPORTE</b>	<b>21</b>	Servicio de transporte para montaje y desmontaje del evento (4 trayectos para día de montaje y 4 trayectos para día de desmontaje para equipos de: Tarimas, Pantallas y Sonido)	Unidad	1	\$ 6.458.400	\$ 6.458.400	0%
<b>ASISTENCIA EN PRIMEROS AUXILIOS</b>	<b>22</b>	Servicio para atención de Emergencias: Ambulancia para traslado básico con conductor y auxiliar de enfermería.	Unidad	1	\$ 3.523.258	\$ 3.523.258	0%




¡Promoviendo bienestar!

		Cuadrilla (cuatro Auxiliares de Enfermería) para atención de primeros auxilios durante el Evento.					
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 200.000.000</b>	

**Norma Constanza Loaiza Angarita**  
**Representante Legal**

Nit. 900188162-7  
Calle 16 #32A -49  
323 468 7098  
proyectosfundacionpgs@gmail.com  
Cali-Colombia  
[www.fundacionpgs.org](http://www.fundacionpgs.org)

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-08
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 1 de 4

**ACTA No: 01**

**FECHA: 26-feb-2026**

**CONTRATO NÚMERO: 1.09.19.13-5852**

**FECHA:**

**CONTRATANTE: Secretaria General - Departamento del Valle del Cauca.**

**DEPENDENCIA:**

**CONTRATISTA: Fundación Promoción y Gestión Social - PGS**

**VALOR: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000)**

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3500010495 – 14/01/2026**

**REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500040688**

**FUENTE DE FINANCIACION:**

Ítem 1:

Apropiación 1127/123401/2320202008/4345004030040000/P143-102691/1/1/01/03

SECRETARIA GENERAL/10% ICLD Departamentos para FONPET/Participación a Otro Nive/

Valor: 40.000.000 COP

Elemento PEP: P143-102691/1/1/01/03 Implementar espacios para la rendición d

CDP Asociados: 3500010495 Programación PAC

MAR: 40.000.000

Ítem 2:

Apropiación 1127/123401/2320202008/4345004030040000/P143-102691/1/1/01/05

SECRETARIA GENERAL/10% ICLD Departamentos para FONPET/Participación a Otro Nive/

Valor: 160.000.000 COP

Elemento PEP: P143-102691/1/1/01/05 Realizar ejercicios de rendición de cuen


CDP Asociados: 3500010495

Programación PAC MAR: 160.000.000

**PLAZO: 31 de marzo de 2026**

**SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: HAROLD HUMBERTO ZULUAGA GARCIA – LIDER DE PROGRAMA**

**OBJETO: APOYAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN EL EJERCICIO DE RENDICION DE CUENTAS Y PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERMANENTES A TRAVES DE NODOS TERRITORIALES**

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-08
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 2 de 4

Los suscritos HAROLD HUMBERTO ZULUAGA GARCIA identificado con cédula de ciudadanía número 16648341 de Cali, actuando como **SUPERVISOR**, NORMA CONSTANZA LOAIZA ANGARITA portadora de la cédula de ciudadanía 67.019.390 obrando como representante legal de la FUNDACION PROMOCION Y GESTION SOCIAL – PGS identificada con NIT 900.188.162-7 en calidad de **CONTRATISTA**, nos reunimos en la instalaciones de la Secretaria General - Departamento del Valle del Cauca con el fin de realizar un comité técnico para realizar una modificación en las especificaciones técnicas y financieras de varias actividades logísticas del presupuesto. Esta solicitud se justifica en el entendido que, se modificó la fecha de la rendición de cuentas para el día 24 de marzo de 2026, conforme a la agenda de la Señora Gobernadora, y de acuerdo a este cambio, el operador informo el día 24 de febrero del presente año, que para la fecha solicitada no se tiene un recinto en la ciudad de Santiago de Cali con la capacidad de albergar a 800 personas en un solo ambiente, motivo por el cual el día 25 se realizó visita técnica al espacio propuesto por el operador para validar condiciones técnicas.


Que, en cumplimiento del objeto contractual, y de acuerdo a los compromisos establecidos en el comité técnico se presenta el cuadro comparativo entre lo requerido inicialmente y los ajustes propuestos por cada ítem, conservando el equilibrio financiero del contrato:

#### Ítem 1 - Disposición de Espacio:

- **Requerido inicialmente:** Un (1) Salón cerrado para mínimo 800 personas por valor de \$16.637.400.
- **Ajuste propuesto:** Un modelo de configuración modular compuesto por: un (1) salón cerrado para 350 personas; un (1) espacio cubierto para 50 personas; un (1) área exterior con carpa (9x24m) para 350 personas; y un (1) área exterior con carpa (6x12m) para circulación de 100 personas de población flotante. **Valor propuesto:** \$16.637.400.

#### 2. Ítem 6 – Suministro de Backing trimalla impreso en lona:

- **Requerido inicialmente:** Suministro de backing impreso en lona de 230 x 230 cm por valor de \$4.212.000.
- **Ajuste propuesto:** Eliminación definitiva de este ítem. **Valor propuesto: \$0.**

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-08
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 3 de 4

### 3. Ítems 7 y 8 – Charolina y Tarima para presentadores:

- **Requeridos inicialmente:** Tarima de 12x6m (\$4.885.500) y su respectiva charolina (\$2.595.400).
- **Ajuste propuesto:** Suministro de tarima y charolina reducidas a una dimensión técnica y funcional de 6x6 metros. **Valor propuesto Charolina: \$1.595.400 | Valor propuesto Tarima: \$1.609.585.**

### 4. Ítem 10 - Pantallas LED:


- **Requerido inicialmente:** Una (1) Pantalla LED de 12x3 metros por valor de \$16.953.300.
- **Ajuste propuesto:** Transición a un ecosistema dual. Una pantalla para espacio cerrado de 10x3m (\$14.500.900) y una pantalla adicional para espacio exterior con carpa de 6x3m (\$7.000.968). **Valor total propuesto: \$21.501.868.**

### 5. Ítem 13 - Sonido Profesional:

- **Requerido inicialmente:** Un (1) sistema de sonido para 500 a 1000 personas por valor de \$7.792.200.
- **Ajuste propuesto:** Implementación de dos (2) sistemas de sonido digital activo independientes. Uno para aire libre (\$5.957.651) y otro para espacio cerrado (\$5.773.896). Valor total propuesto: \$11.731.547.

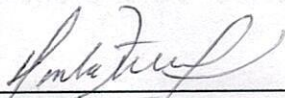
Que, el contratista manifiesta que el presente ajuste se mantendrá el valor de la propuesta inicial de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000), el cual no surtirá cambio alguno con la presente propuesta.

Que, el área financiera una vez revisado el Excel que se adjunta a la presente acta, verifico que los valores de los impuestos coinciden con los registrados en el RPC.

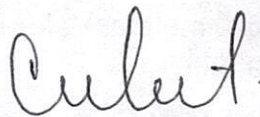
<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-08
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 4 de 4

Por lo anterior, la presente supervisión en acuerdo con el contratista, aceptan la modificación planteada, la cual se verá reflejada en la plataforma SECOP II, la cual surtirá efectos una vez sea publicada y aceptadas por ambas partes.

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.



\_\_\_\_\_  
**HAROLD HUMBERTO ZULUAGA GARCIA**  
**SUPERVISOR**



\_\_\_\_\_  
**NORMA CONSTANZA LOAIZA ANGARITA**  
**CC. 67.019.390**  
**FUNDACION PROMOCION Y GESTION**  
**SOCIAL – PGS**  
**NIT 900.188.162-7**  
**CONTRATISTA**